



## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### 18.<sup>a</sup> REUNIÓN

#### PROYECTO DE MANDATO PARA PRORROGAR (2024 Y 2025) EL GRUPO DE DEBATE DE LA CMF SOBRE SUMINISTRO SEGURO DE AYUDA ALIMENTARIA Y DE AYUDA HUMANITARIA DE OTRO TIPO

#### TEMA 13.1.1 DEL PROGRAMA

*(Preparado por la Secretaria de la CIPF y los miembros del Grupo de debate)*

#### Antecedentes

- [1] La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) reconoce la necesidad de la cooperación internacional para prevenir la dispersión mundial de plagas vegetales. En situaciones de crisis y emergencia, los países afectados pueden ver limitada temporalmente su capacidad de ejercer sus responsabilidades fitosanitarias. Las partes contratantes que son donantes de ayuda tienen más capacidad en ese momento y, por lo tanto, su compromiso de cumplir el artículo IV de la CIPF resulta aún más decisivo.
- [2] Durante una situación de emergencia, las condiciones en las fronteras pueden ser muy anómalas. También puede haber un aumento de los movimientos no regulados de personal militar y refugiados. Cabe la posibilidad de que las actividades de inspección y diagnóstico se reduzcan o falten por completo por el hecho de que el personal, el equipo y la infraestructura sean inaccesibles. La infraestructura de tratamiento y transformación puede estar dañada o ser inaccesible; a menudo no se dispone de agua, electricidad, mano de obra y otros servicios, y las carreteras y los puertos con frecuencia resultan destruidos, lo que impide utilizar las instalaciones específicas y obliga a que las actividades se tengan que realizar fuera de los puertos de entrada declarados. El personal de inspección puede verse incapacitado para viajar al trabajo o desviado a tareas de emergencia; y otros organismos y funcionarios públicos a menudo instan a la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y a otros organismos a proporcionar bienes a las personas necesitadas sin demora. En consecuencia, a menos que se haya preparado debidamente para cumplir los requisitos fitosanitarios de importación del país receptor antes de la exportación, la ayuda proporcionada puede provocar daños a largo plazo a los recursos vegetales de los que dependen las personas y las comunidades vulnerables.
- [3] Algunos ejemplos de que la ayuda humanitaria es una vía para la introducción y la propagación de plagas de las plantas se ofrecen en el informe de la FAO sobre [El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2001](#), donde se menciona la introducción del gorgojo mayor de los cereales (o barrenador mayor de los granos) (*Prostephanus truncates*) en la República Unida de Tanzania en consecuencia del envío de ayuda humanitaria y del gusano de la raíz del maíz (*Diabrotica virgifera*) primero en Yugoslavia y después en otras partes de Europa debido a los movimientos de tropas ([FAO 2001](#)). La introducción del virus latente de las manchas anulares de la fresa en Timor-Leste es otro ejemplo de una enfermedad exótica grave introducida en un país a través de envíos de ayuda.
- [4] En la República de Corea se han registrado otros casos de plagas invasoras llegadas por la vía de la ayuda alimentaria. En el período comprendido entre la guerra de Corea de 1950 y 1980 invadieron el país muchas plagas relacionadas con nuevos productos almacenados. Durante el mencionado período, Corea importó gran cantidad de arroz, trigo, cebada y piensos para el ganado para cubrir la escasez de

alimentos mediante la ayuda procedente de otros países. Cabe destacar, además, que los almacenes se crearon en su mayor parte después de la guerra de Corea por la necesidad de conservar grandes cantidades de cereal importado. Esos almacenes proporcionaron a los insectos de especies exóticas, especialmente especies tropicales y subtropicales (por ejemplo, *Rhyzopertha dominica*), hábitats favorables para la reproducción. Se considera que casi todos los insectos de especies exóticas de las familias *Cleridae*, *Nitidulidae*, *Tenebrionidae* y *Pyralidae* han invadido Corea por esta vía, igual que invadieron Japón (citado en Hong *et al.*, 2012).

- [5] Los efectos de las plagas no se limitan a la agricultura de producción. La mala hierba conocida como “mimosa gigante” (*Mimosa diplotricha*) fue introducida en las Islas Vava’u (Tonga) junto con arena procedente de Tahití como parte de la asistencia a la reconstrucción tras el paso del ciclón Waqa en 2002. El *Parthenium* es otro ejemplo de mala hierba invasora, introducida por primera vez en Etiopía a través de envíos humanitarios de cereales y que, desde entonces, se ha extendido por todo el país (Murphy y Cheesman, 2006). En Reaser *et al.* se pueden encontrar otros ejemplos de introducción de plagas a través de la asistencia humanitaria 2003.
- [6] A pesar del creciente conocimiento de las plagas invasoras y de sus repercusiones en general, hay relativamente pocos datos disponibles sobre los países en desarrollo y aún menos sobre la vía de la ayuda alimentaria y otra ayuda humanitaria (o “vía de emergencia”). La mayoría de las personas que viven en países que reciben ayuda son pequeños agricultores y dependen casi totalmente de la agricultura y los recursos naturales para su supervivencia. Por lo tanto, sería de gran importancia disponer de más información y evaluaciones sobre la posibilidad de plagas invasoras por la vía de la ayuda para poder estimar, predecir y, potencialmente, apoyar la aplicación de medidas que contribuyan a abordar este problema.
- [7] Aunque la CIPF ha adoptado una [Recomendación de la CPM sobre “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia](#), no existe actualmente ninguna norma internacional para guiar a los países con respecto al movimiento seguro de ayuda en las condiciones excepcionales de presión y de limitaciones logísticas que se producen en las situaciones de emergencia. Dado el aumento previsto de la frecuencia de las catástrofes naturales, las posibles catástrofes provocadas por el ser humano y la incidencia histórica de la introducción de plagas a través de la ayuda humanitaria, es oportuno elaborar una norma internacional que subsane esta deficiencia para contar con procesos fitosanitarios sólidos. Es sabido que las políticas y procedimientos de bioseguridad suelen tener el objetivo de prevenir la introducción o ralentizar la propagación de especies exóticas invasoras. Sin embargo, todavía existen grandes lagunas en lo que sabemos sobre las vías de invasión, especialmente las relacionadas con las actividades humanas.

## Bibliografía

- [8] Secretaría de la CIPF 2021. *Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia*. Comisión de Medidas Fitosanitarias Recomendación n.º 9. Roma. FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<https://www.ippc.int/es/publications/89786/>).
- [9] FAO (2001). El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2001. [https://www.fao.org/3/x9800s/x9800s15.htm#P0\\_0](https://www.fao.org/3/x9800s/x9800s15.htm#P0_0)
- [10] Hong, K.-J., Lee, J.-H., Lee, G.-S., y Lee, S. (2012). The status quo of invasive alien insect species and plant quarantine in Korea. *Journal of Asia-Pacific Entomology*, volumen 15 (2012), págs. 521-532. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1226861512000702>
- [11] Murphy, S.T. y Cheesman, O.D. (2006). *The Aid Trade: International Assistance Programs as Pathways for the Introduction of Invasive Alien Species*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)/Banco Mundial, Washington, D.C. (Estados Unidos de América).
- [12] Reaser J.K., Yeager, B.B., Phifer P.R., Hancock A.K. y Gutierrez A.T. (2003). Environmental diplomacy and the global movement of invasive alien species: a US perspective. En *Invasive Species: Vectors and Management Strategies* (eds. G.M. Ruiz y J.T. Carlton), págs. 362-381. Island Press, Washington D.C. (Estados Unidos de América).

## Decimosexta reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (2022)

- [13] Con el fin de apoyar los objetivos del Marco estratégico de la CIPF para 2030 de aumentar la seguridad alimentaria mundial y proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas y, en su caso, de las plagas ambientales, la CIPF y su Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) acordaron establecer un Grupo de debate al respecto. A la luz de la propuesta del Comité de Normas (CN) y del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) de explorar formas de abordar este complejo tema —dado que en ese momento no se estaba a favor de elaborar una norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) en respuesta a la convocatoria de la CIPF de 2021 para la presentación de temas—, la CMF, en su 16.ª reunión (2022), estableció el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo.
- [14] Se podrá encontrar más información sobre el Grupo de debate, incluidos su mandato y composición actuales, en la [página web específica del Portal fitosanitario internacional \(PFI\)](#).

## Reunión de la Mesa de la CMF de junio de 2023 y Grupo sobre planificación estratégica de la CIPF

- [15] En junio de 2023 se presentó una actualización a la Mesa de la CMF (véase, [a través de este vínculo](#), el informe correspondiente de la reunión de la Mesa). Se informó a la Mesa de que el Grupo de debate había concluido la mayoría de las tareas previstas en su mandato: *i*) había revisado el proyecto de especificación sobre el suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo (2021-020); *ii*) había esbozado un diagrama del análisis de las carencias con respecto a la “vía de emergencia”; *iii*) había propuesto que se celebrara un seminario web para dar a conocer la recomendación de la CMF sobre *Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia* (R-09).
- [16] Por otra parte, el Grupo de debate había propuesto que se prorrogara su mandato y que se elaborara un plan de acción en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Secretaría del Codex Alimentarius y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- [17] La Mesa tomó nota de la actualización y observó que el PMA solo había participado en el Grupo de debate desde la 17.ª reunión de la CMF (2023), por lo que la prórroga del mandato le daría tiempo para

participar en la labor del Grupo. Por consiguiente, la Mesa *se mostró a favor* de prorrogar el mandato del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo.

[18] Tomando nota de que el Grupo de debate había redactado una propuesta de definición de la expresión “vía de emergencia”, la Mesa examinó si era necesario incluir esa definición en la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*). Observó que, para ello, una parte contratante debía proponerlo como tema durante la convocatoria para la presentación de temas. La Secretaría aconsejó no pedir que el Grupo técnico sobre el glosario (GTG) elaborara una definición a menos que fuera probable que la expresión se fuera a utilizar en las NIMF y que el concepto estuviera ya bien aclarado. La Mesa señaló que, si se prorrogaba el mandato del Grupo de debate, una de sus tareas podría ser la de desarrollar el concepto de “vía de emergencia”. Asimismo, se propuso revisar el proyecto de especificación de una NIMF a fin de reducir el número de tareas del grupo de expertos encargado de la redacción de modo que las tareas fueran factibles, y que algunas se incorporaran al mandato del Grupo de debate con ocasión de su prórroga.

[19] En 2023, el Grupo sobre planificación estratégica (GPE) de la CIPF acogió con satisfacción el informe y la propuesta de prorrogar el mandato del Grupo de debate. Se puso de relieve la necesidad de proseguir los debates sobre este importante tema, sobre todo teniendo en cuenta que en ese momento se contaba con la participación del PMA y otras entidades.

### **1. Tareas previstas para la prórroga del mandato del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo**

[20] El mandato del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo se prorrogaría un año y hasta la 19.ª reunión de la CMF (2025). Los resultados provisionales del Grupo de debate se presentarían a la CMF en su 18.ª reunión (2024), tal como se propuso inicialmente (véase el Documento Adjunto 01 del presente documento: “Mandato del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo”, también disponible [a través de este vínculo](#)).

[21] Las tareas suplementarias del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo para el año suplementario serían las siguientes:

- a) mantener la interacción con el PMA, las intervenciones de emergencia de la FAO y otros organismos donantes, y recabar su colaboración;
- b) teniendo en cuenta la actual participación del PMA, sería muy positivo ampliar la colaboración con él en este tema y, contando con su red más amplia, aumentar la aplicabilidad de todo el material elaborado;
- c) elaborar un plan de acción en colaboración con la OMSA, el Codex, el PMA y la FAO (en primera instancia) para facilitar la labor realizada entre las tres organizaciones hermanas y abordar de manera más holística las cuestiones planteadas por los miembros de la comunidad de la CIPF;
- d) estudiar más a fondo las diversas vías que existen para la prestación de ayuda y determinar qué agentes y materiales específicos puedan apoyar el objetivo de reducir la difusión de plagas;
- e) estudiar la descripción de la definición de “vía de emergencia”;
- f) impartir, en colaboración con la Secretaría de la CIPF, un seminario web<sup>1</sup> utilizando como base la recomendación R-09 de la CMF ya adoptada para sensibilizar sobre el tema y como recurso para las partes contratantes y los organismos de coordinación de los donantes. presentar a la Mesa de la CMF una nota de exposición de conceptos sobre el seminario web para recabar su opinión;

---

<sup>1</sup> Se necesitarán fondos extrapresupuestarios para costear la interpretación del seminario web a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

- g) en colaboración con la Secretaría de la CIPF, crear un vídeo de contenido didáctico y educativo que las ONPF puedan utilizar en situaciones de crisis en relación con el suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo, empleando la recomendación R-09 de la CMF ya adoptada como base para la sensibilización y para extraer material de promoción;
- h) estudiar más a fondo la necesidad de otro material de apoyo o de tipo práctico sobre este tema (por ejemplo, examinar casos de ejemplo y estudios de casos para conocer las consecuencias a corto, medio y largo plazo de la introducción de plagas relacionadas con la ayuda humanitaria y determinar posibles opciones de gestión fitosanitaria);
- i) considerar, en consulta con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), la función que estas podrían desempeñar en el apoyo a la labor del Grupo de debate;
- j) cualquier otra tarea que decida la CMF en su 18.<sup>a</sup> reunión (2024).

[22] Se necesita, y se ha previsto, financiación para garantizar la prórroga del mandato del Grupo de debate y el apoyo del personal de la Secretaría de la CIPF.

[23] También se prevé que se necesitará una reunión presencial adicional (la hora y el lugar se determinarían más adelante).

[24] En octubre y noviembre de 2024 se presentarán un informe preliminar y unas recomendaciones al GPE y al CN y el CADC, respectivamente, mientras que a la CMF se le presentarán el informe final y las recomendaciones en su 19.<sup>a</sup> reunión (2025) para que adopte las decisiones finales.

### **Recomendaciones para la 18.<sup>a</sup> reunión de la CMF**

[25] Se invita a la CPM, en su 18.<sup>a</sup> reunión, a:

*aportar* comentarios y opiniones acerca de las tareas adicionales propuestas para el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo, en especial acerca del seminario web, la elaboración de un plan de acción y el aumento de la interacción y la colaboración con el PMA, la FAO y entre las tres organizaciones hermanas sobre este tema;

*aprobar* la prórroga del mandato del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo hasta la 19.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2025);

*aportar* sugerencias relacionadas con la financiación de estas actividades que se proponen.

**DOCUMENTO ADJUNTO 01 – A título informativo únicamente**

**MANDATO DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE SUMINISTRO SEGURO DE AYUDA ALIMENTARIA Y DE AYUDA HUMANITARIA DE OTRO TIPO**

*(Aprobado por la CMF en su 16.ª reunión [2022])*

**A. Antecedentes**

- [26] La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) reconoce la necesidad de cooperación internacional para prevenir la dispersión mundial de plagas vegetales. En situaciones de crisis y emergencia, los países afectados pueden ver limitada temporalmente su capacidad de desempeñar sus responsabilidades fitosanitarias. Las partes contratantes que son donantes de ayuda sí tienen esta capacidad en ese momento y, por lo tanto, su compromiso de cumplir el artículo IV de la CIPF resulta aún más decisivo.
- [27] Durante una situación de emergencia, las condiciones en las fronteras pueden ser muy anómalas. La infraestructura de tratamiento y transformación puede estar dañada o ser inaccesible, a menudo no se dispone de agua, electricidad, mano de obra y otros servicios y las carreteras y los puertos resultan con frecuencia destruidos, lo que impide utilizar las instalaciones específicas y hace preciso que las actividades se tengan que llevar a cabo fuera de los puertos de entrada declarados. El personal puede verse incapacitado para viajar al trabajo o desviado a tareas de emergencia; y otros organismos y funcionarios públicos a menudo instan a la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y otros organismos a proporcionar bienes a las personas necesitadas sin demora. En consecuencia, a menos que se haya preparado debidamente para cumplir los requisitos fitosanitarios de importación del país receptor antes de la exportación, la ayuda proporcionada puede provocar daños a largo plazo a las personas y las comunidades vulnerables.
- [28] No existe actualmente ninguna norma internacional para guiar a los países con respecto al movimiento seguro de ayuda en las condiciones excepcionales de presión y de limitaciones logísticas que se producen en situaciones de emergencia. Dado el aumento previsto de la frecuencia de las catástrofes naturales, las posibles catástrofes provocadas por el hombre y la incidencia histórica de la introducción de plagas a través de la ayuda humanitaria, es oportuno elaborar una norma internacional que subsane esta deficiencia para contar con procesos fitosanitarios sólidos.
- [29] El Comité de Normas (CN) y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) acordaron recomendar a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) el establecimiento de un grupo de debate sobre el suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo y han redactado el mandato que se presenta a continuación para convocar un grupo de debate reducido.
- [30] A continuación se describen la finalidad, la composición, las funciones, la financiación y la duración propuestas del Grupo de debate.

**B. Finalidad**

- [31] La finalidad del Grupo de debate consistirá en prestar apoyo a los objetivos del Marco estratégico de la CIPF para 2030 con el fin de aumentar la seguridad alimentaria mundial y proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de plantas y, cuando sea adecuado, de las plagas ambientales, a través de:
- la comprensión de las preocupaciones suscitadas por el Grupo de acción sobre la presentación de temas y las partes contratantes en lo referido a la elaboración de una norma sobre *Suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo* y la propuesta de soluciones para la elaboración de la norma y otros instrumentos suplementarios a fin de mitigar tales preocupaciones;

- esbozar los principios, requisitos y otros aspectos fundamentales que debería contener una norma sobre *Suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo* (incluidos los contenidos de sus anexos y apéndices);
- revisar la especificación para la norma propuesta por la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO), según sea necesario<sup>2</sup>.

### C. Composición

[32] El Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo debería basarse en competencias y conocimientos y contar con una amplia representación geográfica y de género. El Grupo debería estar integrado por un máximo de 12 miembros, tanto de ONPF receptoras como donantes, entre los cuales debería haber por lo menos un representante de la Mesa, uno del CN, uno del CADC y uno de una organización regional de protección fitosanitaria (ORPF) de la región receptora de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo.

[33] Además de los 12 miembros, se debería invitar a participar como observadores a un máximo de tres expertos de organismos donantes (por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos).

- 1) Los miembros del Grupo de debate deberían tener experiencia y conocimientos especializados en uno o más de los ámbitos siguientes:
  - adquisición y suministro de ayuda humanitaria (organismo de ayuda y gobierno);
  - políticas fitosanitarias y regulación de la gestión de riesgos;
  - respuesta en caso de emergencia fitosanitaria y gestión de esta;
  - autorización de bienes importados en caso de limitaciones debido a emergencias o catástrofes.
- 2) Todos los miembros deberían conocer el mandato, el marco estratégico y las actividades de la CIPF.
- 3) La Mesa seleccionará a los miembros y la composición del Grupo de debate.

### D. Funciones

[34] El Grupo de debate se ocupará de:

- documentar las preocupaciones suscitadas por el Grupo de acción sobre la presentación de temas y las Partes Contratantes y proponer posibles soluciones para su consideración a efectos de elaborar una norma;
- modificar la especificación para la norma *Suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo* propuesta por la PPPO durante la convocatoria para la presentación de temas, según sea necesario;
- redactar los principios y elementos que podría contener la norma, en relación con el material de referencia que se presenta a continuación y las deliberaciones del Grupo de debate;
- analizar la viabilidad y los posibles impedimentos en la aplicación de la norma y en la capacidad de las Partes Contratantes para cumplirla;

---

<sup>2</sup> Véase la presentación del tema en la Convocatoria de la CIPF para 2021: <https://www.ippc.int/es/publications/90195/>.

- presentar al CN, el CADC, el Grupo sobre planificación estratégica (GPE) y la CMF el análisis y el proyecto de principios y elementos para que presten asesoramiento y orientación al respecto.

[35] La labor del Grupo de debate se fundamentará en ejemplos de introducción de plagas como consecuencia de la prestación de ayuda, iniciativas actuales de las regiones y las ONPF para gestionar el riesgo derivado de la ayuda, la Recomendación 09 de la CMF (*Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia*), otras recomendaciones pertinentes de la CMF, el tema presentado sobre esta cuestión por la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO) en respuesta a la solicitud de temas de 2021 de la CIPF y otros materiales que hagan al caso.

### **E. Proceso**

[36] El Grupo de debate se establecerá una vez la CMF tome la decisión correspondiente en su reunión de 2022.

[37] La selección de los miembros del Grupo de debate se realizará atendiendo a las directrices siguientes:

- En junio de 2022 se publicará una convocatoria de candidaturas en el sitio web de la CIPF para que las partes contratantes y las ORPF designen a sus candidatos al Grupo. Cada región designará como candidatos a uno o más expertos de distintas disciplinas que posean algunos de los conjuntos de competencias descritos en el apartado “Composición”.
- La Secretaría de la CIPF examinará las candidaturas y las presentará a la Mesa de la CIPF para que proceda a la selección asegurando el equilibrio de género y geográfico. La Mesa de la CMF debería procurar seleccionar un candidato de cada región de la FAO como representante regional en el Grupo de debate, con la finalidad de abarcar el mayor número posible de zonas.

[38] El Grupo de debate se reunirá por primera vez para julio de 2022 a fin de elegir a su Presidente y discutir su plan de acción y sus funciones según se describen en la Sección D. En octubre de 2022 se presentarán un informe y recomendaciones preliminares al GPE y en noviembre de 2022 al CN y al CADC, así como un informe y recomendaciones finales a la 17.ª reunión de la CMF (2023) con objeto de que esta decida si se procede a elaborar una norma y el nivel de prioridad que tenga que asignársele.

### **F. Financiación**

[39] Se prevé que las primeras reuniones de este Grupo de debate sean virtuales. Sin embargo, cuando sea necesario mantener reuniones presenciales, corresponderá a la organización en la que trabaje cada uno de los participantes en las reuniones de la CIPF sufragar los gastos de viaje y las dietas para que la persona en cuestión pueda asistir. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta a los participantes a que soliciten en primer lugar asistencia de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación pero no lo ha logrado, dicho participante podrá solicitar asistencia a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. No obstante, todo apoyo está sujeto a los fondos disponibles. La Secretaría de la CIPF considerará la posibilidad de brindar asistencia financiera a los participantes siguiendo los criterios de la Convención al respecto. Todos los detalles relativos a estos criterios pueden consultarse en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (<https://www.ippc.int/es/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attend-meetings/>).

### **G. Duración**

[40] El Grupo de debate seguirá en funcionamiento por un máximo de dos años (hasta la reunión de la CMF de 2024).